



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



OFICIO N° 076-UNEMI-SG-2014

Febrero, 11 de 2014

- Señores
- Rector
- Vicerrector Académico y de Investigación
- Vicerrectora Administrativa
- Dirección de la UATH
- Dirección Financiera
- Dirección de Auditoría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación y Control de Gestión
- Dirección de Evaluación Institucional
- Dirección de Relaciones Públicas
- Decanos de Facultades
- Subdecanos de Facultades
- Dirección del Instituto de Postgrado y Educación Continua
- Dirección de Difusión y Eventos Culturales
- Dirección de la Unidad de Bienestar Estudiantil
- Dirección de Investigación
- Dirección de Vinculación
- Dirección de Obras Universitarias
- Dirección del TIC's
- Dirección Administrativa
- Dirección EPUNEMI
- Coordinación de Relaciones Internacionales y Nacionales y del Programa Prometed
- Coordinación Área de Idiomas
- Dirección de Biblioteca
- Jefe de Admisión
- Jefe del CSI@
- Representantes por los Docentes-OCAS
- Representante por los Graduados-OCAS
- Delegado Principal Estudiantil-OCAS



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Lic. Alexandra García
 Fecha: 14/02/2014
 Hora: 8:52
 Firma: Alexandra

VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
 RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Lcda. Pilar Paredes
 Fecha: 14/02/2014
 Hora: 8:50
 Firma: [Firma]

Recibido 18-02-2014 03:15



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 RECEPCION DE OFICIOS
 Recibido por: Amara
 Fecha: 14-02-2014
 Hora: 8:51
 Firma: [Firma]

DIRECCIÓN DE OBRAS UNIVERSITARIAS
 RECEPCION DE OFICIOS
 Fecha: 12-02-2014 Hora: 15:15
 Firma: [Firma]



UNEMI
 Unidad Académica Ciencias de la Salud
 Recepción de oficios
 Recibido por: [Firma] (v2)
 Fecha: 12-2-2014 Hora: 14:35
 Firma: [Firma]

Para los fines pertinentes, se anexan las RESOLUCIONES OCAS-SO-03-2014, aprobadas en la tercera sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, realizada el 24 de enero 2014.

Atentamente

Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL(E)



Esad
 RECEPCION DE OFICIOS
 FECHA: 12/2/2014
 HORA: 15:07

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1/2 vía Km. 26
 Conmutador: (04) 2974319 - (04) 2970884
 Telefax: (04) 2974319 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec
 Milagro • Guayas • Ecuador

VISION

Se crea institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de pregrado y postgrado, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISION

Es una institución de educación superior pública que forma a los estudiantes de calidad mediante la investigación científica y la aplicación con la sociedad a través de un modelo educativo humanista, sustentado por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.

DPTO. RELACIONES PÚBLICAS
 RECEPCION DE OFICIOS
 RECIBIDO POR: [Firma]
 FECHA: 12/02/2014
 HORA: 15:12
 FIRMA: [Firma]



*Biblioteca
 Recibido
 19-02-2014
 14:42*



SECRETARIA GENERAL
 FECHA: 12-02-2014
 HORA: 15:07
 [Firma]

*Escobedo
 14.02.2014
 8:55*

*Recibido
 12/02/2014
 14:50*

*[Firma]
 Recibido
 12-02-14
 9:25*



RESOLUCIONES OCAS-SO-03-2014

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el registro oficial N° 298 del 12 de octubre 2010. El Órgano Colegiado Académico Superior en sesión realizada el 24 de enero 2014.

RESUELVE:

Se dio lectura a oficio s/n del 23 de diciembre 2013, suscrito por la Dra. Maritza Gutiérrez Cedeño, Directora(e) Carrera Educadores de Párvulos, expresa su gratitud por haber sido designada Presidenta de la Comisión de Control Ético en representación de los Docentes. El propósito de su oficio se debe a que presenta al Rector su renuncia irrevocable a la designación.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°1.- se conoce oficio s/n del 23 de diciembre 2013, suscrito por la Dra. Maritza Gutiérrez Cedeño, en donde expresa su agradecimiento por haber sido designada integrante de la Comisión de Control Ético en representación de los docentes, y presenta su renuncia irrevocable a la designación. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: solicitar el informe a la Comisión de Control Ético de la labor cumplida durante las funciones encomendadas.

Mediante Oficio 005-DI-UNEMI del 13 de enero 2014, suscrito por el Dr. Miguel Reinoso Sánchez, Director del Departamento de Investigación, frente a la disposición emitida por la máxima autoridad mediante oficio UNEMI-R-2013-634-OF de dejar insubsistente los nombramientos de Directores y Coordinadores que no cumplen con los requisitos que establece el artículo 54 de la Ley Orgánica de Educación Superior, presenta al Vicerrector Académico y de Investigación su renuncia al cargo de Director del Departamento de Investigación; no sin antes reiterarle su agradecimiento impercedero y por su intermedio al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, por la confianza depositada en el para hacerse cargo de una de las funciones vitales de la Universidad; la cual ha procurado desempeñarla con el más alto sentido de responsabilidad, dedicación y trabajo comprometido.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°2.- se conoce el Oficio 005-DI-UNEMI del 13 de enero 2014, suscrito por el Dr. Miguel Reinoso Sánchez, presenta al Vicerrector Académico y de Investigación su renuncia al cargo de Director del Departamento de Investigación, reitera su agradecimiento al Rector e integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, por la confianza depositada en las funciones encomendadas; se acepta la renuncia, y se le agradece por los servicios prestados. A la terna presentada por el MAE. Fabricio Guevara Viejo, Vicerrector Académico y de Investigación en Oficio No. UNEMI-VICE.ACAD.-2014-039-OF del 23 de enero 2014, en la que señala la nómina RICHARD IVAN RAMIREZ ANORMALIZA, LEONIDAS AUGUSTO PACHECO OLEA, SILVIA ROSA PACHECO MENDOZA. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: designar al MSc. RICHARD IVAN RAMIREZ ANORMALIZA como Director del Departamento de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, previo a la renuncia de la licencia como docente otorgada para beca, sin perjuicio del cumplimiento de los compromisos que tiene con la institución, en el contrato suscrito el 11 de octubre 2012.

Se da lectura a Oficio No. 015.2014. A.J.S del 15 de enero 2014, suscrito por el Ab. Vicente Villón Barros, expresa que por motivos de índole personal se dirige al Rector, respetuosamente para solicitarle dejar sin efecto, al 30 de enero 2014, la comisión de servicio que lo liga como Director del Departamento de Asesoría Jurídica, a la institución que el Rector dignamente dirige, y, así poderse reintegrar a sus funciones en la Universidad de Guayaquil. Para efectos de lo anterior, solicita se sirva disponer los trámites correspondientes a la Unidad de Administración de Talento Humano de la

VISIÓN

Sea una institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de progreso y prestigio, abierta a las corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales enteros, éticos, científicos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, hábil, sistemático, por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Institución. Deja constancia de su gratitud personal hacia el Rector, por la confianza depositada en el para el ejercicio del cargo que ha venido desempeñando, expresándole sus sinceros deseos que la Universidad Estatal de Milagro, siga por ese sendero de crecimiento institucional al servicio de la comunidad, de la ciudad y del país en general.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°3.- se conoce el Oficio No. 015.2014.A.J.S del 15 de enero 2014, suscrito por el Ab. Vicente Villón Barros, solicita dejar sin efecto, al 30 de enero 2014, la comisión de servicio que lo liga como Director de Asesoría Jurídica, y así poderse reintegrar a sus funciones en la Universidad de Guayaquil, reitera su agradecimiento al Rector por la confianza depositada en el ejercicio del cargo; se acepta la renuncia, y se le agradece por los servicios prestados. A la terna presentada por el MSc. Jaime Orozco Hernández, Rector en Oficio n°: UNEMI-R-2014-053-OF del 21 de enero 2014, en la que señala la nómina JORGE MANUEL MACIAS BERMUDEZ, JOSE EDUARDO TRUJILLO RODRIGUEZ, Y RUBEN VACA POZO. Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: designar al AB. JORGE MANUEL MACIAS BERMUDEZ como Director del Departamento de Asesoría Jurídica.

Se dio lectura a oficio s/n del 16 de enero 2014, suscrito por la MSc. Yesenia Sylva Lazo, notifica al Rector y por su intermedio a quien corresponda su renuncia de carácter irrevocable a la Vicepresidencia del Tribunal Electoral de la UNEMI. Los motivos, como es de conocimiento del Rector, es la responsabilidad que tiene como Directora de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación mención Educación Inicial y el trabajo que conlleva y no le permite cumplir con la función encomendada.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°4.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: no aceptar la renuncia de la MSc. Yesenia Sylva Lazo Vicepresidenta del Tribunal Electoral, solicitado mediante oficio s/n del 16 de enero 2014, por cuanto se convocará a elecciones para designar representantes por los Docentes al Órgano Colegiado Académico Superior, de acuerdo a lo que señala el Estatuto Orgánico de la UNEMI.

Se conoció Oficio n°: UNEMI-DEU-2014-004-OF del 16 de enero 2014, suscrito por la MSc. Alexandra Astudillo Cobos, Directora del Departamento de Vinculación, expresa que en base a lo estipulado en el Reglamento de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Estatal de Milagro, CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD Art. 5.- La Comisión de Vinculación con la Colectividad de la Universidad Estatal de Milagro, estará integrada por: c) Dos estudiantes designados por el Consejo Universitario, de fuera de su seno; d) Un representante por los empleados y trabajadores, designados por el Consejo Universitario, de fuera de su seno.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°5.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: designar a los Representantes Estudiantiles, CARDENAS MACIAS OLGA AZUCENA del 5^{to} nivel S1 de la carrera de Educación Básica; y, GUEVARA MOYANO ANGIE DAYANA del 5^{to} nivel A2 de la carrera de Ingeniería Comercial, y un Representante por los Empleados y Trabajadores, LIC. RUTH FABIOLA LARENAS BENAVIDES, para que integren la Comisión de Vinculación con la Colectividad.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°6.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: designar como Representante Estudiantil a CARDENAS MACIAS OLGA AZUCENA del 5^{to} nivel S1 de la carrera de Educación Básica; y, al Representante por los Empleados y Trabajadores, LIC. RUTH FABIOLA LARENAS BENAVIDES, para que integren el Consejo de Bienestar Estudiantil.

Se conoció Oficio n°: UNEMI-FCS-2014-017-OF del 20 de enero 2014, suscrito por la MSc. Alicia Cercado Mancero, expresa que con el fin de cumplir con el plan estratégico de investigación y de acuerdo a la Resolución del OCAS-SO-15082013-N°10. Y en consideración a que el Dr. Héctor

VISIÓN

Se crea institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de prestigio y desarrollo, acorde a las exigencias del presente mundo, líder en la formación de profesionales emprendedores, íntegros, hábiles, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que, forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo híbrido, sustentado por procesos y tecnologías con acciones estratégicas, innovadoras, sustentables y tecnológicas, con acciones altamente especializadas, influencia futura nacional y latinoamericana, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



Zambrano Manrique; cuenta con estudios Posdoctoral en Dermatología Investigativa, Yale University, School of medicine, New Haven, Connecticut, USA, con el cual SENESCYT lo vincula como Prometeo en la Universidad de Guayaquil. Solicita al Rector y por su intermedio a los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, se analice y autorice a quien corresponde la contratación del docente antes citado en calidad de invitado. Quien vendría a laborar en la Facultad y generar resultados a partir de investigación, artículos indexados, rediseño y acompañamiento de un docente titular en su cátedra.

Resolución OCAS-SO-24012014-Nº7.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar lo solicitado por la MSc. Alicia Cercado Mancero, en relación a la contratación del Dr. Héctor Zambrano Manrique como Docente Invitado, para que labore en la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitud presentada en Oficio nº: UNEMI-FCS-2014-017-OF, suscrito el 23 de enero 2014.

Mediante Oficio No. 019.2014. A.J. S del 23 de enero 2014, suscrito por el Ab. Vicente Villón Barros Asesor Jurídico, expresa atento a sumilla inserta en la comunicación suscrita por personal jubilado docente de la Institución, comenta lo siguiente: El segundo inciso del artículo 76 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, dice: "La compensación por jubilación que percibirá el personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas deberá calcularse proporcionalmente al tiempo de dedicación durante su tiempo de servicio como personal académico". Queda claro, que al decir la norma citada en el párrafo anterior que la jubilación deberá "calcularse proporcionalmente al tiempo de dedicación", debemos entender que la proporción se refiere a la unidad de tiempo que, en el caso que nos ocupa, es el de las horas trabajadas. Por lo expuesto, se ratifico en el criterio de que el tiempo de dedicación, se lo debe entender y aplicar en función del número de horas laboradas y no en función de un enunciado de categoría, por lo que considera ajustadas a Derecho las liquidaciones realizadas por la Unidad Administrativa de Talento Humano. No obstante lo anterior, se debe dejar a salvo el derecho de los docentes jubilados, a recurrir a las instancias judiciales que ellos consideren pertinentes de considerarse lesionados en sus intereses.

Resolución OCAS-SO-24012014-Nº8.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: que la Dirección de la UATH, realice la revisión y liquidación en borrador de acuerdo a las horas laboradas por los docentes jubilados. Notificar el contenido de la resolución para su cumplimiento en 48 horas.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Resolución OCAS-SO-24012014-Nº9.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar el programa de sesión solemne por conmemorar el Décimo Tercer Aniversario de creación de la Universidad Estatal de Milagro, el 7 de febrero 2014, en el Salón Auditorio, a las 10:00.

SESIÓN SOLEMNE POR CONMEMORAR EL DÉCIMO TERCER ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

- Fecha: 7 de febrero 2014
- Lugar: Salón Auditorio
- Hora: 10:00

1. Himno nacional de la República del Ecuador
2. Apertura del acto, interviene Ing. Est. Fabricio Guevara Viejó, MAE. Vicerrector Académico y de Investigación
3. Lectura de comunicaciones

VISIÓN

Se trata institución de educación superior pública, autónoma y acreditada, de progreso y congruencia, abierta a los corrientes del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales emprendedores, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública, que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo humanista, sustentado por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura moderna y tecnología de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



4. Reconocimiento por su destacada labor en el año 2013 al mejor Docente, Empleado, Trabajador y Estudiante, interviene el Ing. Com. Guillermo Medina Acuria, Dip., Director de la Unidad Administrativa de Talento Humano
5. Intervención Musical: participación de la soprano Beatriz Parra Durango, y Fabián González
6. Firma de Convenios Académicos Internacionales, interviene Lic. Héctor Benítez Jaramillo, MSc., Docente-Coordenador de la Unidad de Extensión Universitaria
 - a. Convenio Marco con la Universidad Sevilla-España- representante Dr. David Benavides Cuevas
 - b. Convenio Marco con la Universidad de Barcelona-España- representante Dr. Mario Perez-Montoro Gutierrez
 - c. Convenio Marco con el Instituto Tecnológico Weisman-Israel- representante Dr. Amos Carmeli
 - d. Ampliación del Convenio Marco con la Alianza Francesa de Guayaquil-Ecuador- representante Dr. Phillip Libersa
 - e. Convenio Marco con la Politécnica de Cataluña-España- representante Dr. Vincen Fernandez
7. Condecoración al estandarte de la Universidad Estatal de Milagro, por conmemorar el Décimo Tercer Aniversario de creación, y haber obtenido la Acreditación Categorización B, a cargo del Ing. Francisco Asán Wonsang, Alcalde de la Ciudad de San Francisco de Milagro
8. Clausura del acto Lic. Jaime Orozco Hernández, MSc. Rector de la Universidad Estatal de Milagro
9. Himno a la Universidad Estatal de Milagro
 - Coctel de aniversario, brindis Bloque R- Rectorado, interviene el Lic. Félix Chenche Muñoz, MSc. Decano de la Facultad de Educación Semipresencial y a Distancia

APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, Y CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA DESIGNAR DOS REPRESENTANTES POR LOS DOCENTES AL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

Resolución OCAS-SO-24012014-N°10.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar en segunda instancia el REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

Resolución OCAS-SO-24012014-N°11.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: para dar cumplimiento a lo que determina el Art. 15 literal d) del Estatuto Orgánico de la UNEMI, aprobado el 30 de octubre 2013 por el CES, convocar a elecciones el 3 de febrero 2014, para elegir a dos representantes de los Docentes al Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que durarán en sus funciones hasta el 25 de septiembre de 2014.

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL BENEFICIO DEL AÑO SABÁTICO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Resolución OCAS-SO-24012014-N°12.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar en primera instancia el REGLAMENTO PARA LA CONCESIÓN DEL BENEFICIO DEL AÑO SABÁTICO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y responsable, de prestigio y reconocida, acorde a los compromisos del movimiento universitario, lider en la formación de profesionales emprendedores, innovistas, líderes empresariales y con un elevado compromiso social y ambiental para contribuir al desarrollo nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de sus unidades académicas, brindando asistencia por procesos y competencias, con docentes altamente capacitados, infraestructura académica y tecnológica de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Resolución OCAS-SO-24012014-N°13.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar en primera instancia el REGLAMENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.

APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS SALAS DE COMPUTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ACADÉMICOS

Resolución OCAS-SO-24012014-N°14.- Los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, resuelven: aprobar en segunda instancia REGLAMENTO INTERNO DE DESCRIPCIÓN Y USO DE LAS SALAS DE COMPUTACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ACADÉMICOS.

Las resoluciones entrarán en vigencia a partir de su expedición. Dado en la ciudad de Milagro, en sesión ordinaria el 24 de enero de 2014.

[Firma]
Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL(E)



VISIÓN

Ser una institución de educación superior pública autónoma y acreditada, de prestigio y reconocida, abierta a los currículos del pensamiento universal, líder en la formación de profesionales enteros, honestos, solidarios, responsables y con un elevado compromiso social y ambiental, para contribuir al desarrollo local, nacional e internacional.

MISIÓN

Es una institución de educación superior pública que forma profesionales de calidad, mediante la investigación científica y la vinculación con la sociedad, a través de un modelo educativo, holístico, centrado en procesos y competencias, con docente altamente capacitado, infraestructura académica y tecnológica de punta, para contribuir al desarrollo de la región y el país.



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION
RECEPCIÓN OFICIOS

Recibido por: Ing. Lupe Montes Parraga

Fecha: 14/02/2014 Hora: 14:45

Firma: [Signature]



RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: Gisselle Jara Pacheco

Fecha: 22 Feb 2014

Hora: 14:48

Firma: [Signature]



Universidad Estatal de Milagro
Dpto. Planificación y Organización de Gestión

Recibido por: [Signature]

Fecha: 14/02/14 Hora: 9:12

Firma: [Signature]



TIC's

RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: Valerio Zapater

Fecha: 14/02/14 Hora: 8:56

Firma: [Signature]

Recibido
14-02-2014
9:19
[Signature]
DEI



RECEPCIÓN DE OFICIOS

Recibido por: [Signature]

Fecha: 14/feb/2014

Hora: 09:45

Firma: [Signature]

Dado mo k
14/02/14
ah 39



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECEPCIÓN DE OFICIOS

FECHA: 14 FEB 2014

HORA: 09H31

RECIBIDO POR: [Signature]

Firma: [Signature]

RECEPCIÓN DE OFICIOS

Escuela de Conducción (ECUNEMI)

Fecha: 14-02-2014

Hora: 9:39

Firma: [Signature]



CENTRO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS ACADÉMICO

Recibido por: Shaun

Fecha: 14-02-2014

Hora: 9:35

Firma: [Signature]



SECCIÓN DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN

RECEPCIÓN DE OFICIOS

FECHA: 14/02/2014

HORA: 09H35

RECIBIDO POR: [Signature]

FIRMA: [Signature]



Dpto. Planificación y Mantenimiento de Obras Universitaria

Recibi Conforme: [Signature]

Fecha: 14/02/2014 Hora: 09H35

Firma: [Signature]



BIENESTAR UNIVERSITARIO
RECIBIDO

POR: MARLY ZAVALA

FECHA: 14/02/2014 HORA: 9:47

FIRMA: [Signature]

UNEMI
AREA DE IDIOMAS
HORA: 9:47
FECHA: 14-02-14
FIRMA: [Signature]



UNIVERSIDAD ESTADAL DE MILAGRO
Unidad Académica Ciencias de la Educación y la Comunicación

Recibido por: Ing. Lady Arevalo Morales

FECHA: 14-02-2014 HORA: 10:04

FIRMA: [Signature]
por Decano y Subdecano